



## Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Buenos Aires, *JJ* de abril de 2008.-

RES. PRESIDENCIA Nº *64* /2008

### VISTO

La presentación de fecha 21 de abril de 2008, y;

### CONSIDERANDO:

Que mediante la dicha presentación, el Sr. Director de Factor Humano, Lic. Ariel Romero, solicita se declare fería administrativa para los días 23, 24 y 25 de abril de 2008, inclusive, en la Oficina de Altas, Legajos, Dictámenes y Evaluaciones, dependiente del Departamento de Relaciones Laborales.

Que, dicha solicitud se fundamenta, en la necesidad de reacomodar la totalidad de los legajos del personal en el nuevo sistema de archivos.

Que sin perjuicio de su posterior tratamiento por el Plenario del Consejo, corresponde que por razones de necesidad y urgencia sea la Presidencia quien se expida sobre el particular.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 3º de la Ley 31,

### LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Art. 1º.- Disponer fería administrativa durante los días 23, 24 y 25 de abril de 2008, inclusive, para la Oficina de Altas, Legajos, Dictámenes y Evaluaciones, dependiente del Departamento de Relaciones Laborales, sin perjuicio de la validez de los actos procesales que se hayan cumplido.

Art. 2º: Remítanse los antecedentes a la Secretaria del Comité Ejecutivo, a fin de que se incluya en la orden del día del Plenario a realizarse el 23 de abril de 2008, para su ratificación por el cuerpo.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Secretario Legal y Técnico, al Sr. Secretario de Coordinación, al Sr. Administrador General, al Sr. Fiscal General, al Sr. Defensor General, a la Sra. Asesora General Tutelar, al Sr. Presidente de la Cámara de Apelaciones Contencioso Administrativo y Tributario, a la Sra. Presidenta de la Cámara de Apelaciones Contravencional y de Faltas, a la Dirección de Factor Humano, publíquese en la intranet y en [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar) y oportunamente, archívense.

RES. PRES. Nº *64* /2008

CARLA CAVALIERE  
Presidenta  
Consejo de la Magistratura  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires